Siendo las DIECISIETE HORAS del día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, los Magistrados MANUEL ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA y LUIS EFRÉN RÍOS VEGA, Integrantes del Tribunal de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 51/2019-O, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DIECISIETE HORAS del día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, MANUEL ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 52/2019-JO, 52/2019-E, 53/2019-E y 54/2019-E, dictado el primero por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad capital, resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia; el segundo y el tercero dictados por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal Especializado en Materia de Ejecución del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad capital y resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia; y en el último dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal Especializado en Materia de Ejecución del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila y resolviéndose: se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las DIECISIETE HORAS del día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ AREOLA, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, HOMERO RAMOS GLORIA, MANUEL ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ y LUIS EFRÉN RÍOS VEGA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 49/2019-T se aplaza el proyecto de resolución; y en el toca número 224/2017 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las DIECISIETE HORAS del día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, MANUEL ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ y LUIS EFRÉN RÍOS VEGA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 15/2019 (excusa), 42/2019 (excusa) y 43/2019 (excusa) se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 27/2019 (excusa) se aplaza el proyecto de resolución; en el toca número 34/2019-T (excusa) se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 39/2019 (excusa) se declara insubsistente la sentencia de primera instancia.